

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa @diariovea

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, martes 23 de septiembre de 2025 | Año 22 - Especial Avisos N° 1397

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601



Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	7,55
BALANCES	7,55
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	7,55
REMITIDOS	7,55
COMUNICADOS OFICIALES	7,55
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	7,55

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal Décimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, trece (13) de agosto de dos mil veinticinco (2025).
215° y 166°
ASUNTO: AP31-F-S-2025-005788
EDICTO
SE HACE SABER:
A CUANTAS PERSONAS PUEBAN TENER INTERÉS en la solicitud de RECTIFICACION DE ACTA DE MATRIMONIO, la primera N° 73, de fecha veintuno (21) de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro (1964), emanada por ante la Jefeatura Civil de la Parroquia La Pastora, Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, correspondiente al libro de matrimonios del año mil novecientos sesenta y cuatro (1964); y la segunda N° 114, de fecha primero (1°) de julio de mil novecientos sesenta y ocho (1968), emanada por ante el Registro Civil de la Parroquia Altavoz, Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, correspondiente al libro de matrimonios del año mil novecientos sesenta y ocho (1968), presentada por la ciudadana NORMA GRACIELA GUTIERREZ DE CABRERA, de nacionalidad venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-644.178; que de conformidad con lo establecido en los artículos 768 y 770 del Código de Procedimiento Civil, deberán comparecer ante este Tribunal Décimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, ubicado en el piso 3 del Edificio Centro Los Cortijos, Avenida Principal de Los Cortijos de Lourdes, cruce con Calle Bernabete, Municipio Sucre del Estado Miranda, dentro de los diez (10) días de despacho siguientes a la constancia en autos de la publicación y consignación que del presente cartel se haga en el expediente, a los fines que expongan lo que crean conducente, hagan valer sus derechos u opongan las defensas que consideren pertinentes, con relación al presente procedimiento que se sustancia bajo la nomenclatura N° AP31-F-S-2025-005788 en el horario comprendido entre las ocho y treinta minutos de la mañana y las tres y treinta minutos de la tarde (08:30 a.m. a 03:30 p.m.). El presente edicto será publicado en el diario "EL VEA", todo ello en atención a lo previsto en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ
NELSON GUTIERREZ CORNEJO

NGC/Gulle

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 31 de julio de 2025
215° y 166°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2025-000662
EDICTO
SE HACE SABER:
A los herederos conocidos y desconocidos de la de cuyos DORA MARIA CAUIDO SARANIL, quien en vida fue venezolana, mayor de edad y titular de la Cédula de Identidad N° V-299.052, que cursa ante este Tribunal Juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, el cual se sustancia en el asunto signado con las siglas AP11-V-FALLAS-2025-000662, intentada por la ciudadana NANOHI NORRILYS ATINCO, quien es venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nro. V-16.884.101, y a todas aquellas personas que tengan interés directo y manifiesto en el presente Juicio para que comparezcan por ante este Tribunal dentro de los SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS siguientes, a la publicación, consignación y fijación que del presente edicto se haga en el expediente, a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tablilla del Tribunal, comprendidas entre las 08:30 a.m. y las 03:30 p.m., de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso.
El mismo deberá ser publicado en los diarios "EL UNIVERSAL" y "VEA", dos (2) veces por semana durante sesenta (60) días, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ
AURORA MONTERO BOUTCHER
Jefe Tercera Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, del Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de La Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 15 de julio de 2025
215° y 166°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2025-000080
CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:
Al ciudadano GIOVANNI DA VIA, de nacionalidad italiana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° E-81.363.249, demandado en la pretensión contenida en la demanda que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA incoara el ciudadano RICARDO YOUSSEF KABALAN en su contra, que se sustancia en el asunto distinguido con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2025-000080, que se acordó su citación mediante cartel de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en virtud de lo cual deberá comparecer por ante este Juzgado ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Urbanización El Silencio, Piso 3, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en las horas de despacho, DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos la publicación, consignación y fijación del presente Cartel, a darse por citados en el referido Juicio. Se les advierte que de no comparecer en el lapso indicado, se le designará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderá la citación y demás trámites del Juicio. El cartel se publicará en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante treinta (30) días continuos, una vez por semana.

LA JUEZ,
ABG. CAROLINA GARCIA CEDEÑO
Juzgado 9° de 1era Ins. C.M.T.B

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Octavo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 14 de agosto de dos mil veinticinco (2025).
215° y 166°
CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:
Al ciudadano LUIS OSORIO CANALES, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-1.897.604, parte demandada en el juicio que por PARTICION DE COMUNIDAD, sigue en su contra la ciudadana MARGARITA GLADYS REGALADO, el cual se sustancia en el expediente signado con el N° AP11-V-FALLAS-2025-000532 (nomenclatura de este Juzgado), que por auto de esta misma fecha se acordó su citación mediante cartel, para hacer de su conocimiento que deberá comparecer por ante este Juzgado ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Urbanización El Silencio, Piso 3, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en las horas destinadas para Despachar comprendidas entre las 08:30 de la mañana y las 03:30 de la tarde dentro del lapso de QUINCE (15) DÍAS CONTINUOS, contados a partir del día siguiente a la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga en el expediente, a darse por citada en este proceso. En tal sentido, se ordena publicar dicho cartel en los diarios ÚLTIMAS NOTICIAS Y VEA, con intervalos de tres (03) días entre una y otra publicación. Asimismo, se le hace saber que, de no comparecer en el lapso fijado, se le designará un Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 233 del Código de Procedimiento Civil. Igualmente, dicha publicación debe hacerse en letras cuya dimensión permita su fácil lectura, sin ninguna dificultad.

DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ SUPLENTE
LUIS ALEJANDRO RIVAS PARRA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DÉCIMO CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, catorce (14) de enero de 2025
214° y 165°
ASUNTO: AP31-F-V-2018-000322
EDICTO
SE HACE SABER:
A todos los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS de quien en vida se llamara SABATINA MARTINO DE BARRA, nacionalidad italiana, mayor de edad, y titular de la cédula de identidad N° E-804.749, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente edicto se haga en el asunto signado con el N° AP31-V-2018-000322, a fin de que se den por notificado del abocamiento en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tablilla del Tribunal, comprendida de 8:30 a.m. a 3:30 pm de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la notificación y demás trámites del proceso, con motivo del Juicio que por RESOLUCION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, sigue la ciudadana SABATINA MARTINO DE BARRA, nacionalidad italiana, mayor de edad, y titular de la cédula de identidad N° E-804.749, contra el ciudadano ANDRES MAXIMINO PAZ SANCHEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-6.015.298, en el asunto signado con el N° AP31-V-2018-000322. Este edicto debe ser publicado en los diarios "CORREO EL ORINOCO" y "VEA", dos (2) veces por semana durante sesenta (60) días, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
Dra. VANESSA ALEXANDRA PEASPAN CORONADO

Te invitamos a visitar nuestra página web



VEA

es tu mejor inversión al más bajo costo